

LISTADO PUNTUACIONES PROVISIONALES

PLAZA DE TGS ADSCRITO AL SERVICIO DE TELEMANDO Y TELECONTROL

		****6966-V	****2170-Y
		PUNTUACIÓN	
		NO ADMITIDO/A	ADMITIDO/A
		1, 2, 3	
EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 8 puntos)	1 Punto por año completo trabajado (o fracción que resulte por mes trabajado) por cuenta ajena en entidades o empresas, con competencias o pertenecientes al ciclo integral del agua (y dispongan de código CNAE 3600.- captación, depuración y distribución de agua)		
	0,5 Punto por año completo trabajado (o fracción que resulte por mes trabajado) por cuenta ajena en entidades o empresas, sin competencias ni pertenecientes al ciclo integral del agua.		4,35
FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO, EXCLUYENDO LA FORMACIÓN REGLADA MÍNIMA EXIGIDA COMO REQUISITO EN LAS BASES ESPECÍFICAS (Máximo 5,1 puntos)	Formación reglada (Máximo 3 puntos)	Titulaciones universitarias de nivel 3 de MECES (siempre y cuando el Máster oficial universitario esté relacionado o vinculado directamente con la formación obtenida en Grado) que, a su vez, se corresponden, respectivamente, con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, diferentes a las admitidas en las bases específicas.	
		Titulaciones universitarias de nivel 2 de MECES (títulos de Grados, o títulos de Diplomaturas) que, a su vez, se corresponden, respectivamente, con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.	
		Master oficiales (60 créditos o superior y/o 600 horas o superior) relacionados directamente con las funciones de la plaza ofertada.	0,75
		Máster oficiales (60 créditos o superior y/o 600 horas o superior) de técnico superior en PRL (con las tres especialidades)	
		Cursos de Expertos universitarios, o Máster universitarios como titulaciones propias, o impartidas por entidades docentes privadas o públicas no universitarias (en ambos casos, de 60 créditos o superior y/o 600 horas o superior), relacionados directamente con la plaza ofertada	2,05
		Técnico superior en PRL	
TOTAL PUNTUACIÓN (máximo 13,1 puntos)	Formación complementaria y de especialización en temas relacionados con la experiencia profesional valorable y las funciones del perfil (Máximo 2 puntos)		
	Curso de igualdad de género (mínimo 50 horas lectivas, o 2 créditos ECTS) (Máximo 0,10 punto)		
Causas:			
1- Documentación de identificación incompleta			
2 - No cumple con la titulación requerida			
3 - No cumple con la experiencia requerida			

Nota: En base a los recogido en las Bases Generales de la convocatoria. 4.1.- Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de participación y documentación acreditativa tanto del cumplimiento de los requisitos mínimos, como los necesarios para la baremación de los méritos, la Comisión de Valoración y Control hará pública, en la página web de ACOSOL, S.A., y en un plazo no superior a 5 días hábiles (reservándose la empresa la facultad de ampliarlo por razones justificadas), la lista provisional de las y los aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar su identidad, a través de los últimos cuatro números del documento nacional de identidad, con indicación a los excluidos de la causa de no admisión.

A las y los aspirantes admitidos, además, se publicará, de manera simultánea, por la Comisión de Valoración y Control, y en la página web de ACOSOL, S.A., las baremaciones provisionales de méritos.

4.2.- Las y los aspirantes excluidos, así como los admitidos baremados, dispondrán de un plazo común de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar lo que a su derecho convenga, bien, los primeros, contra la decisión de su exclusión provisional, bien, los segundos, contra la baremación de méritos provisional realizada.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo que se señale en la misma publicación de admitidos/as y excluidos/as provisionales.

En este sentido, la o el reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su D.N.I. o documento oficial identificativo

